



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00773456- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. KUSZCZYC, MARIELA FANNY - D.N.I. 25430586,

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

Que en orden 11 obra el Informe de Factibilidad Presupuestaria y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-69644-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con la Sra. KUSZCZYC, MARIELA FANNY - D.N.I. 25430586, obrante en orden 44, que se anexa a la presente, por el período comprendido entre el 1 de febrero al 31 de julio de 2022, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 11, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Secretario de Asuntos Estudiantiles, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

sl

